

EXP—DGME-PRO-4090/2023

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante Acuerdo n° RES – DGD – 2153/2023 de fecha 24 de octubre de 2.023, se comprometen los servicios de la Señora María Verónica LUNA, DNI n° 29.666.572, para desempeñar tareas de vigilancia bajo dependencia de la Dirección de Protección Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato n° RES – DGD – 2153/2023;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modificar, a partir del 01 de octubre de 2.024, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° RES – DGD – 2153/2023 de fecha 24 de octubre de 2.023 suscrito entre esta Universidad y la Señora María Verónica LUNA, DNI n° 29.666.572, la que queda redactada de la siguiente manera:

“TERCERA: La “UNIVERSIDAD” abonará a la “CONTRATADA” en concepto de única y total retribución de sus servicios, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000.-) mensuales, durante la vigencia del presente contrato”.

ARTICULO 2º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° RES – DGD – 2153/2023 de fecha 24 de octubre de 2.023 suscrito entre esta Universidad y la Señora María Verónica LUNA, DNI n° 29.666.572, para desempeñar tareas de vigilancia bajo dependencia de la Dirección General de Protección Universitaria, a partir del 01 de octubre de 2.024 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$270.000.-) mensuales.-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 4º.- La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes, Protección Universitaria y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Cont. Federico Juárez – Sec. Econ. Adm. UNT

Resolución N°: RES - DGD - 15220 / 2024

Hoja de firmas